

ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia, cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas, en su reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar la propuesta de Memoria de Evaluación Anual de Transparencia Pública de la Consejería de Industria, Energía y Minas correspondiente al ejercicio 2024, así como elevar la misma para su aprobación.

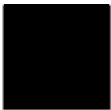
La propuesta de la memoria anual aprobada por la Comisión de Transparencia recoge las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería correspondientes al ejercicio 2024, así como la evaluación final de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Industria, Energía y Minas para el periodo 2023-2024.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

DISPONGO

Primero. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia Pública de la Consejería de Industria, Energía y Minas correspondiente al ejercicio 2024, que se anexa a esta Orden.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	

MEMORIA ANUAL 2024 TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	7
2.1. Normativa estatal	7
2.2. Normativa autonómica	8
2.3. Otras disposiciones	10
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA.....	11
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	16
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	16
4.2. Funciones de la Secretaría de Transparencia.....	18
4.3. Funciones de la Unidad de Transparencia.....	19
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	20
5.1. Publicidad activa	20
5.2. Derecho de acceso.....	23
5.3. Otras actuaciones	25
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	25
6.1. Datos estadísticos de navegación en la Sección de Transparencia de la Consejería.....	25
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso	28
6.2.1. Solicitudes recibidas	28
6.2.2. Solicitudes por organismo	30
6.2.3. Materias objeto de las solicitudes	31
6.2.4. Medios de presentación de solicitudes.....	32

6.2.5. Perfil de las personas solicitantes.....	33
6.2.6. Sentido de las resoluciones	34
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	38
7.1. Introducción.....	38
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	38
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA	39
7.4. Denuncias por presuntos incumplimientos de obligaciones de publicidad activa	40
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	40
9. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....	42
10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS 2023-2024.....	48
10.1. Medidas en materia de transparencia POTP CIEM 2023-2024	48
10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas.....	52

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos Planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su Plan Operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**

- FORMACIÓN
- DIVULGACIÓN
- PUBLICIDAD ACTIVA
- DERECHO DE ACCESO
- COORDINACIÓN

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 17 de abril de 2023, del Consejero de Industria, Energía y Minas, modificada con posterioridad por la Orden de 14 de junio de 2023, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El Plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado *“Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia”* así como en el apartado *“Planes y Programas”* de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en los siguientes enlaces:

- <https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411025.html>
- <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411025.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- Estructura organizativa.**
- Responsabilidades.**
- Funciones.**
- Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**
- Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**

h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de las diferentes **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a su vigencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2024 contiene la evaluación correspondiente al periodo completo de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio**

del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que son de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entró en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Estas disposiciones deben completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.

- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (disposición adicional vigésimo octava).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.

- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Acuerdo de 11 de enero de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las Memorias de Evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2022, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las memorias de evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2023, aprobadas por las Consejerías de la

Administración de la Junta de Andalucía.

- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2022, de 31 de marzo, de la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sobre el procedimiento a seguir en el cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de transparencia y de participación ciudadana en el ámbito de esta Consejería.
- Instrucción Conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Instrucción 1/2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la normativa a aplicar en relación con la movilidad voluntaria provisional, contemplada en el artículo 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y se adapta el contenido de la Instrucción 1/2009, de 23 de diciembre.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#). Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.

- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, aun cuando se encuentra excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre de 2019, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones

de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio y Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías**, se articularon las dos reestructuraciones de consejerías vigentes en el período al que abarca esta memoria.

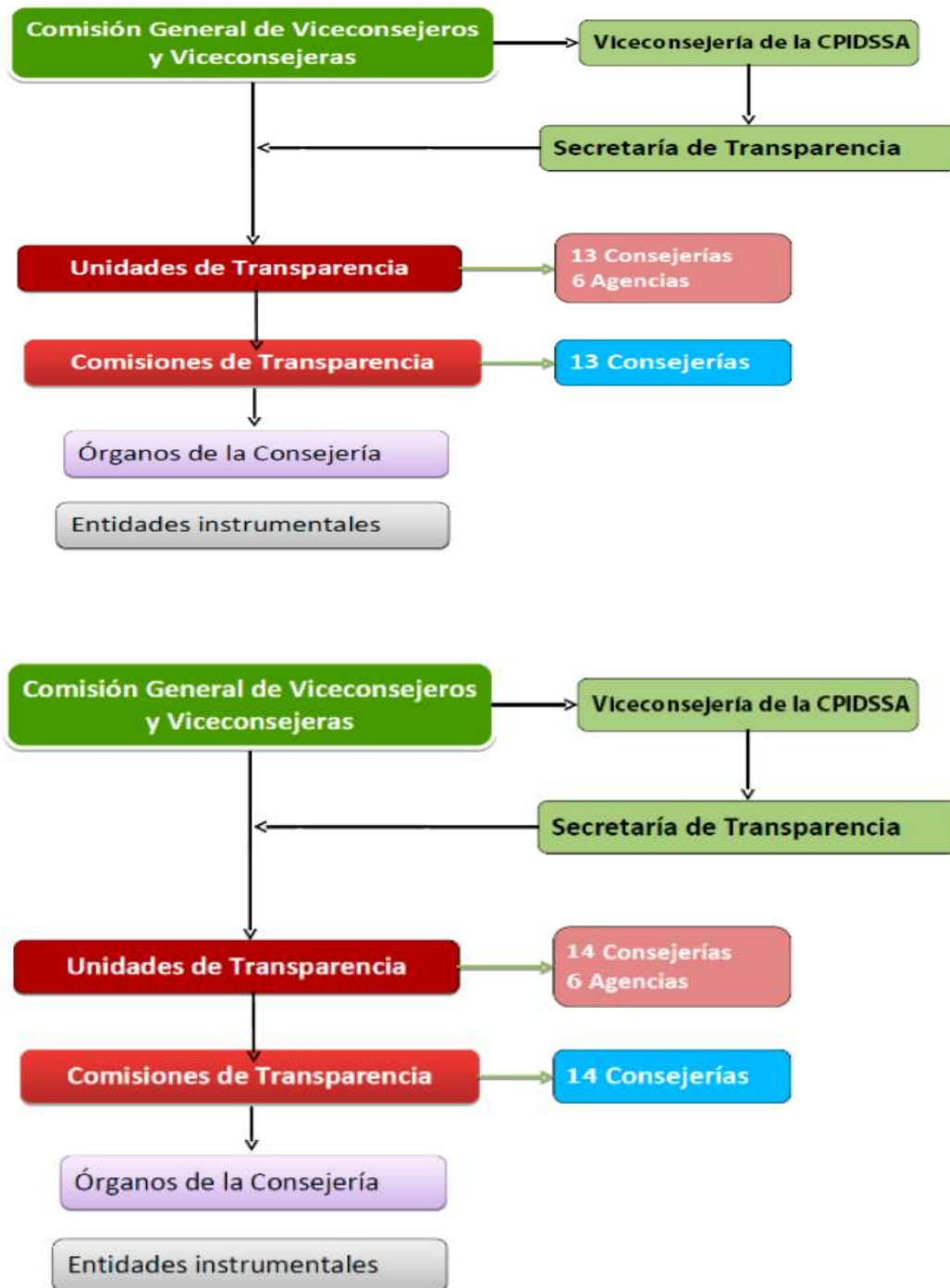
Así, hasta agosto de 2024 la Administración de la Junta de Andalucía se organizaba en 13 Consejerías, pasando con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, a las 14 Consejerías en las que se organiza en este momento esta administración.

El citado Decreto 6/2024, de 29 de julio, asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias que tenía hasta ese momento atribuidas, salvo las relativas a la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la UE, que se asignan a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior; así como las de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo que se asignan a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; las relativas a la protección y tenencia de los animales de compañía que se asignan a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; las de la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera que se asignan a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos; y las relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 que se asignan a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Así mismo, se mantienen en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las entidades hasta entonces adscritas salvo la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) que se adscribe a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Durante 2024 y como resultado de las citadas reestructuraciones, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se ha articulado conforme a dos

esquemas:



El [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#), configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar

cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El **Decreto 163/2022, de 9 de agosto**, establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, adscribiendo a la Viceconsejería en su artículo 4.4 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Industria, Energía y Minas bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos centrales a la fecha del cierre de la anualidad 2024:

➤ Órganos directivos centrales

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Industria y Minas.
- c) Secretaría General de Energía.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Minas.

➤ **Órganos directivos periféricos**

- a) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Almería.
- b) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Granada.
- e) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Sevilla.

El **Decreto 226/2020, de 29 de diciembre**, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado, entre otros, por el **Decreto 572/2022, de 27 de diciembre**, establece en el apartado primero de su Disposición Adicional Cuarta que a “la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, salvo los correspondientes a juego y apuestas, que se adscriben a las Delegaciones del Gobierno. Asimismo, se adscriben a esta Delegación Territorial los servicios periféricos de la Consejería de Política Industrial y Energía”, estableciendo en su apartado segundo que “la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía depende orgánicamente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos”.

➤ **Entidades adscritas**

- a) La Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)
- b) La Agencia Andaluza de la Energía.

c) El Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)¹

4.2. Funciones de la Secretaría de Transparencia

La organización y funciones de la Secretaría de Transparencia, se encuentran reguladas en el Capítulo IV del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en concreto en su artículo 6 que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LTPA, la Secretaría de Transparencia servirá de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Comisión en cuantas cuestiones sean necesarias en materia de transparencia.
- b) Elaborar las propuestas de las instrucciones y de medidas y actuaciones necesarias para la correcta aplicación de las políticas de transparencia a adoptar por la Comisión.
- c) Elevar a la Comisión un informe con la información agregada de las Memorias sectoriales.
- d) Tramitar las solicitudes de dictámenes y asesoramiento al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que tengan su origen en la Comisión.
- e) Recabar de las distintas Consejerías y de sus entidades instrumentales adscritas cuanta información sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- f) Coordinar la actividad de las distintas Unidades de Transparencia en lo que afecte a las competencias atribuidas a la Comisión.

1

De conformidad con el artículo 2.4.d) del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, "a los efectos del fomento y la promoción de las actividades aeroespaciales, queda adscrito a la Consejería de Política Industrial y Energía el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS), que también se adscribe a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación".

- g) Coordinar el ejercicio de estas funciones con el órgano responsable en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- h) Las demás funciones que le encomiende la Comisión en materia de transparencia.
- i) Cualquier otra función que pudiera encomendarse en esta u otras disposiciones.

4.3. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.

- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.
- ✓ Relaciones con la ciudadanía.
- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Acceso a la información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

Dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Seguimiento y recordatorio a los centros directivos y entidades adscritas de las revisiones trimestrales.
- Publicación de los Convenios suscritos por la Consejería.
- Publicación de las consultas públicas previas.
- Actualización del organigrama de la Consejería.
- Publicación de declaraciones tributarias o de patrimonio de los altos cargos.
- Publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación de los límites del art. 14 LTAIPBG.
- Tramitación de las incidencias de contenidos y altas y bajas de usuarios al cau.transparenciayportal.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones

realizadas de algunos de los contenidos durante el ejercicio 2024 de la Consejería de Industria, Energía y Minas:

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones ²
Consultas públicas previas	4
Documentos sometidos a información pública	345
Normativa vigente	8
Normativa en elaboración	5
Otras disposiciones	6
Convenios	4
Planes y Programas	3
Ofertas de empleo PLD	12
Declaraciones IRPF Altos Cargos	8
Datos Básicos	9
Delegación de competencias	1

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente o en cualquier oficina de registro.

2

Fuente: Datos Unidad de Transparencia CIEM

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024 la Unidad de Transparencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de las personas usuarias en cada órgano y entidad.
- Labor estadística del derecho de acceso. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de las solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

contra resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.

- Seguimiento de las incidencias pid@ y altas y bajas de personas usuarias en la plataforma.

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Seguimiento de las designaciones de representantes de la Comisión de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Comunicación con el CTPDA durante la tramitación de las reclamaciones y denuncias que se presenten ante dicho órgano y asesoramiento a los órganos directivos y entidades para la formulación de alegaciones en las reclamaciones y denuncias por publicidad activa.
- Actualización y seguimiento del cuadro de control de reclamaciones y denuncias de publicidad activa.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

6.1. DATOS ESTADÍSTICOS DE NAVEGACIÓN EN LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA

a) Páginas vistas y sesiones en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía correspondientes a la Consejería de Industria, Energía y Minas y sus entidades adscritas.³

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de 321.201.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, el total en 2024 fue de 182.995.



b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía correspondientes a la Consejería de Industria, Energía y Minas y sus entidades adscritas.⁴

Se aprecia a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.) en el año 2024:

Medio (porcentaje)	2024
Google	75,2%

³ Fuente de la información Google Analytics 4

⁴ Fuente de la información Google Analytics 4

Directo	10%
Otros	7%
Bing	6,1%
Yahoo	0,8%
Enlaces internos	0,7%
Redes sociales	0,2%

c) Materias más visitadas.

Las materias más visitadas sobre el porcentaje total de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal correspondientes a la Consejería de Industria, Energía y Minas en 2024 se relacionan en la siguiente tabla⁵:

Materia (porcentaje)	2024
Información institucional y organizativa	61,3%
Relaciones con la ciudadanía	25,9%
Información jurídica	5,6%
Empleo Público	4,4%
Planificación, evaluación y estadística	1,4%
Información General Transparencia	0,7%
Información económica y presupuestaria	0,6%
Altos Cargos	0,2%

d) Origen de las conexiones⁶

Se expone a continuación la relación de los lugares (porcentaje de cada una de las zonas por el total de usuarios) desde donde las personas usuarias que llegan a las páginas de la Sección de Transparencia se conectaron en el año 2024:

Lugar (porcentaje)	2024
Fuera de Andalucía	94,7%
Sevilla	3,8%
Málaga	0,6%
Granada	0,3%
Córdoba	0,2%
Cádiz	0,1%

⁵ Fuente de la información Google Analytics 4

⁶ Fuente de la información Google Analytics 4

Jaén	0,1%
Almería	0,1%
Huelva	0,1%

e) Sitios Webs de consulta⁷

Se expone a continuación la relación de sitios webs (porcentaje de cada uno de los sitios por el total de usuarios) en los cuales los usuarios consultaron la información en el año 2024:

Sitio (porcentaje)	2024
Consejería de Industria, Energía y Minas	83,1%
Agencia Andaluza de la Energía	13,1%
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	3,3%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.	0,6%

6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso

6.2.1

. Solicitudes recibidas

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas recibieron durante 2024 un total de **78** solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia.

Acumulando un total de **286** desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente en esta Consejería como si proceden de solicitudes derivadas de las Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos.

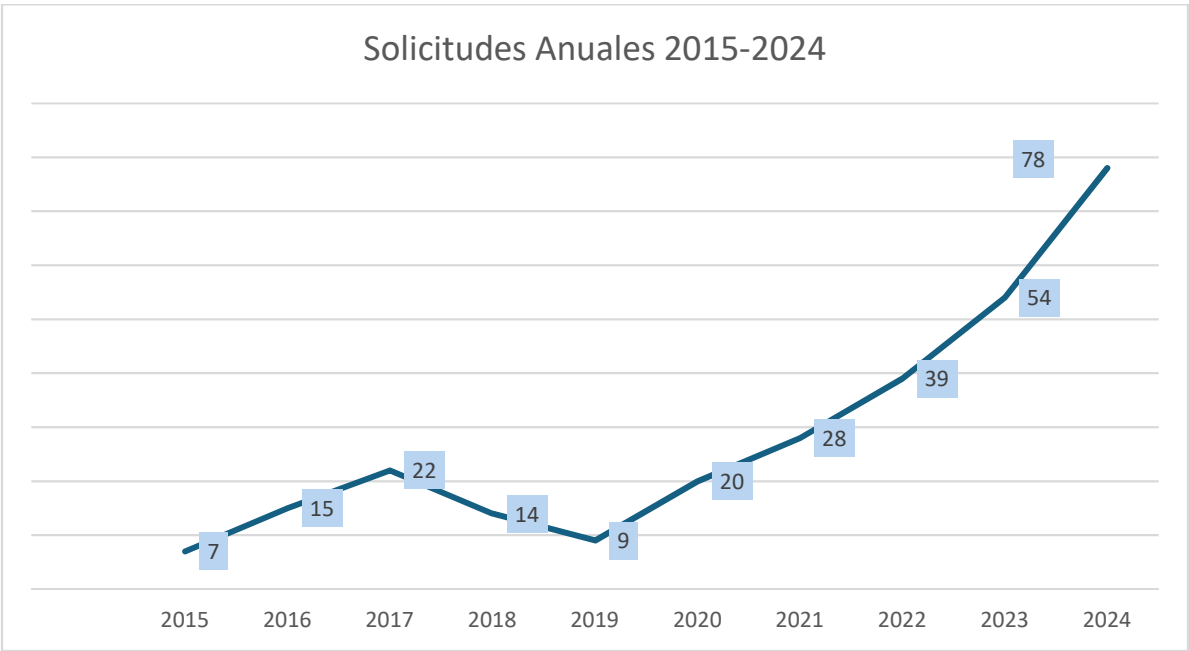
Sin embargo hay que destacar que al tratarse de una Consejería de reciente formación

⁷ Fuente de la información Google Analytics 4

cuya estructura y normativa organizativa datan del año 2022, en el lapso de tiempo que dista entre la entrada en vigor de la LTPA (2015) y el año 2022, las competencias correspondientes a esta Consejería han estado compartiéndose con otras en el seno de Consejerías actualmente extinguidas, por lo que constituye una labor complicada discriminar dentro de las solicitudes presentadas en ese tramo temporal, aquellas que versen exclusivamente sobre las materias propias de esta Consejería. Sin embargo, y basándonos en la información obrante PID@, se podría elaborar una tabla aproximada del número de solicitudes recibidas desde 2015 (en este año solo a partir de julio):

Ejer.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Solicitudes	7	15	22	14	9	20	28	39	54	78	286

A continuación, se ofrece una gráfica con los datos de la tabla anterior:

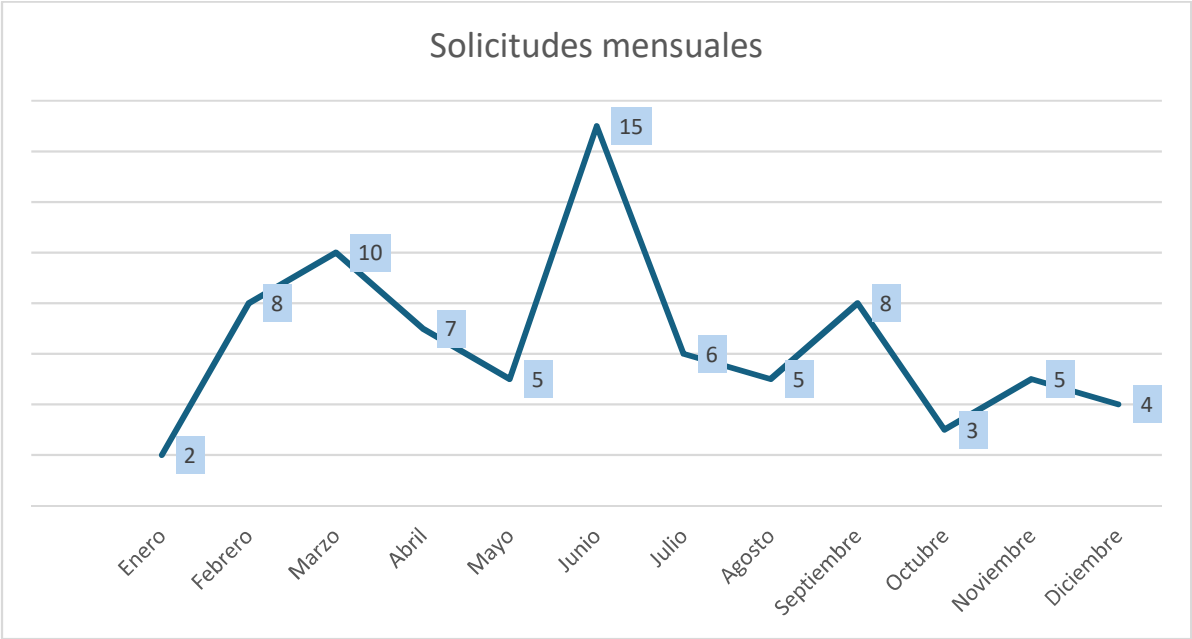


Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes tramitadas durante 2024, se presenta la siguiente gráfica:

Ene.	Febr	Marz	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2	8	10	7	5	15	6	5	8	3	5	4

A continuación, se ofrece una gráfica con los datos de la tabla anterior:



6.2.2. Solicitudes por organismo

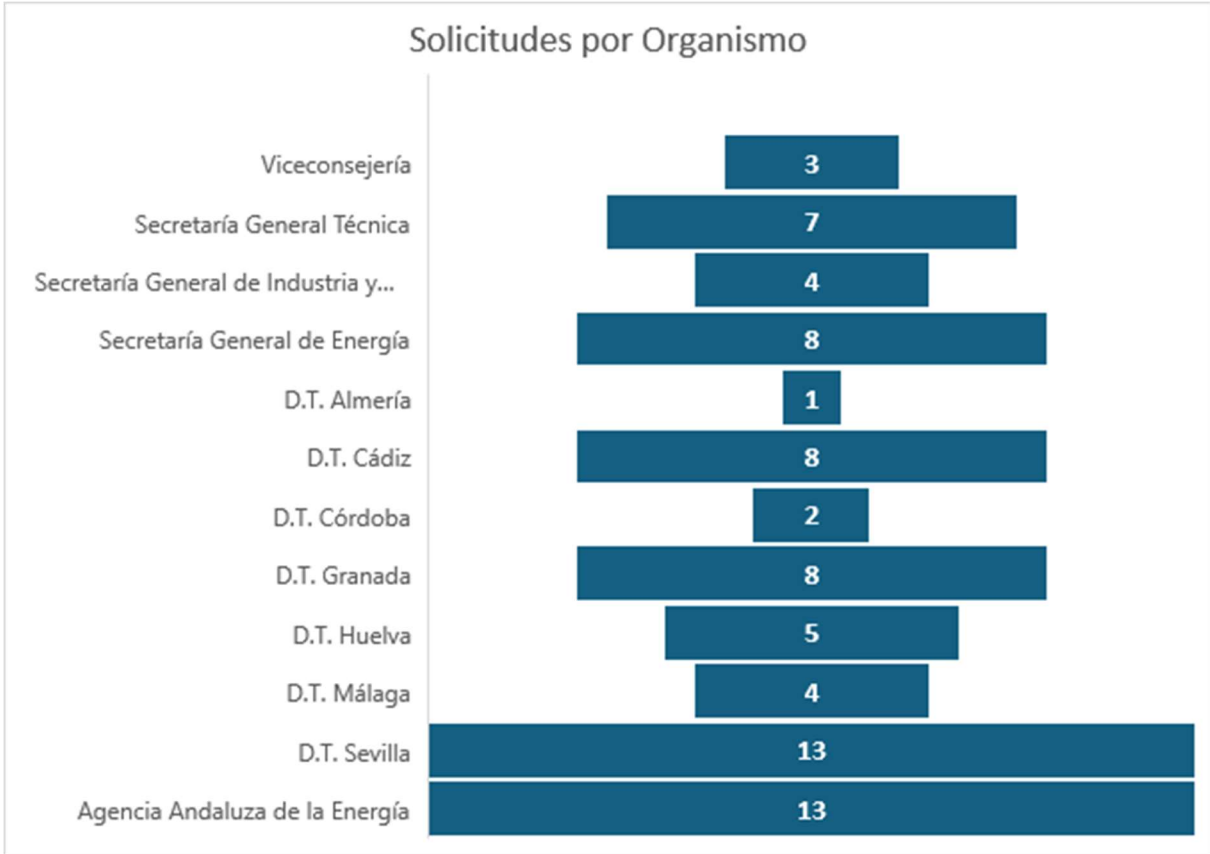
El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades de la Consejería de Industria, Energía y Minas⁸ que se recibieron durante el año 2024 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Viceconsejería	3
Secretaría General Técnica	7
Secretaría General de Industria y Minas	4
Secretaría General de Energía	8
D.T. Almería	1
D.T. Cádiz	8
D.T. Córdoba	2
D.T. Granada	8
D.T. Huelva	5

⁸ El total de solicitudes de este apartado asciende a **76** una vez descontadas del total de las solicitudes recibidas las **2** que han sido derivadas a otras Unidades de Transparencia.

D.T. Málaga	4
D.T. Sevilla	13
Agencia Andaluza de la Energía	13
Total	76

A continuación, se ofrece una gráfica con los datos de la tabla anterior:



6.2.3. Materias objeto de las solicitudes

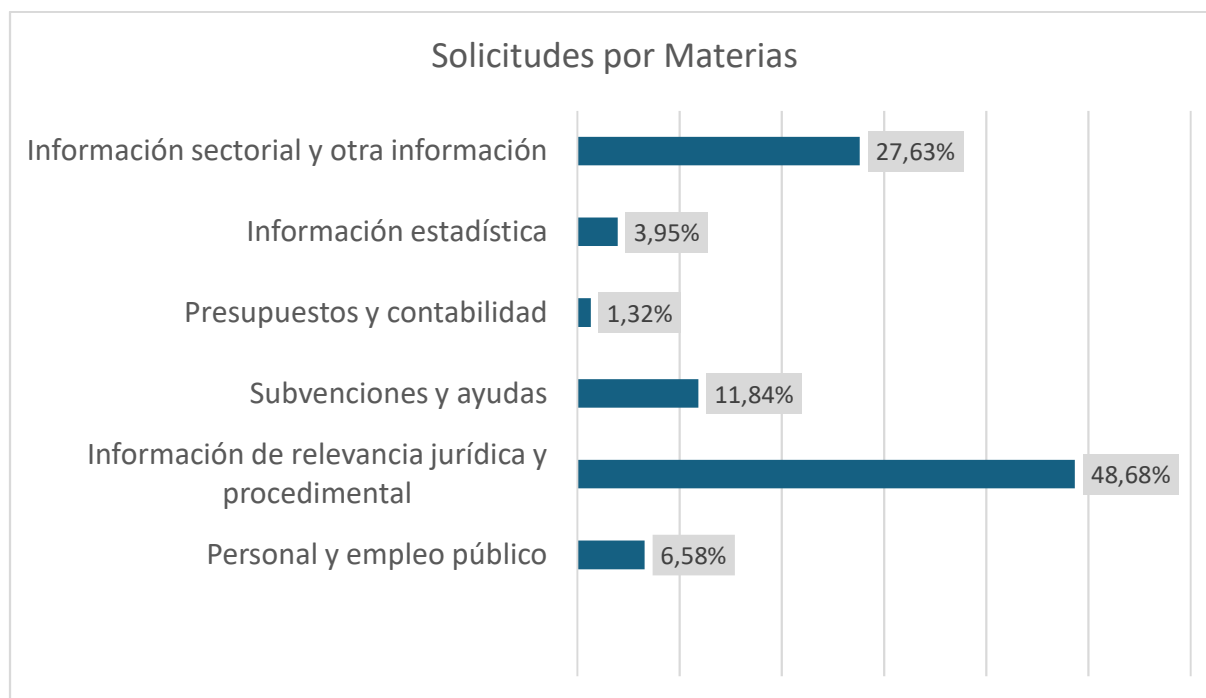
Las materias que, por porcentaje⁹, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública en 2024 se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Personal y empleo público	6,58%
Información de relevancia jurídica y procedimental	48,68%

⁹ Las **76** solicitudes tramitadas se distribuyen de la siguiente manera: **5** en materia de personal y empleo público; **37** en materia de información jurídica y procedimental; **9** en materia de subvenciones y ayudas; **1** en materia de presupuestos y contabilidad; **3** en materia de información estadística y **21** en materia de información sectorial y otra información.

Subvenciones y ayudas	11,84%
Presupuestos y contabilidad	1,32%
Información estadística	3,95%
Información sectorial y otra información	27,63%
Total	100%

A continuación, se ofrece una gráfica con los datos de la tabla anterior:



6.2.4. Medios de presentación de solicitudes

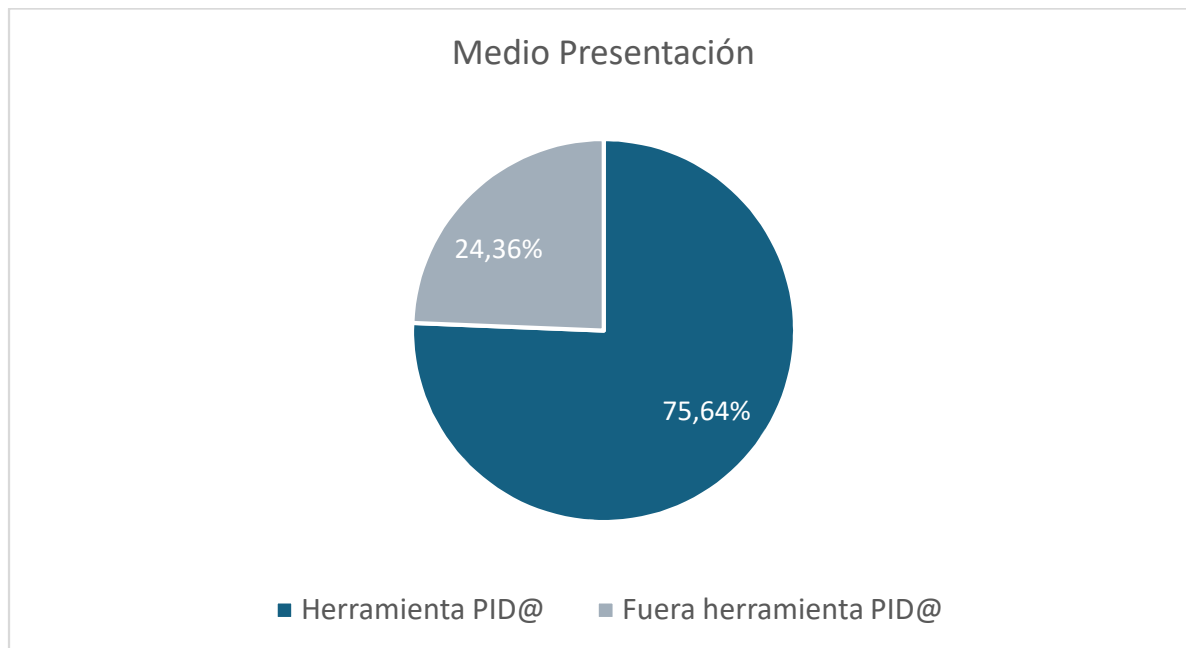
Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas¹⁰ mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

Medio de presentación	Porcentaje
Herramienta PID@	75,64%

¹⁰ De las 78 solicitudes recibidas 59 lo han sido a través de la Plataforma (PID@) y 19 mediante otros medios.

Fuera herramienta PID@	24,36%
Total	100%

A continuación, se ofrece una gráfica con los datos de la tabla anterior:

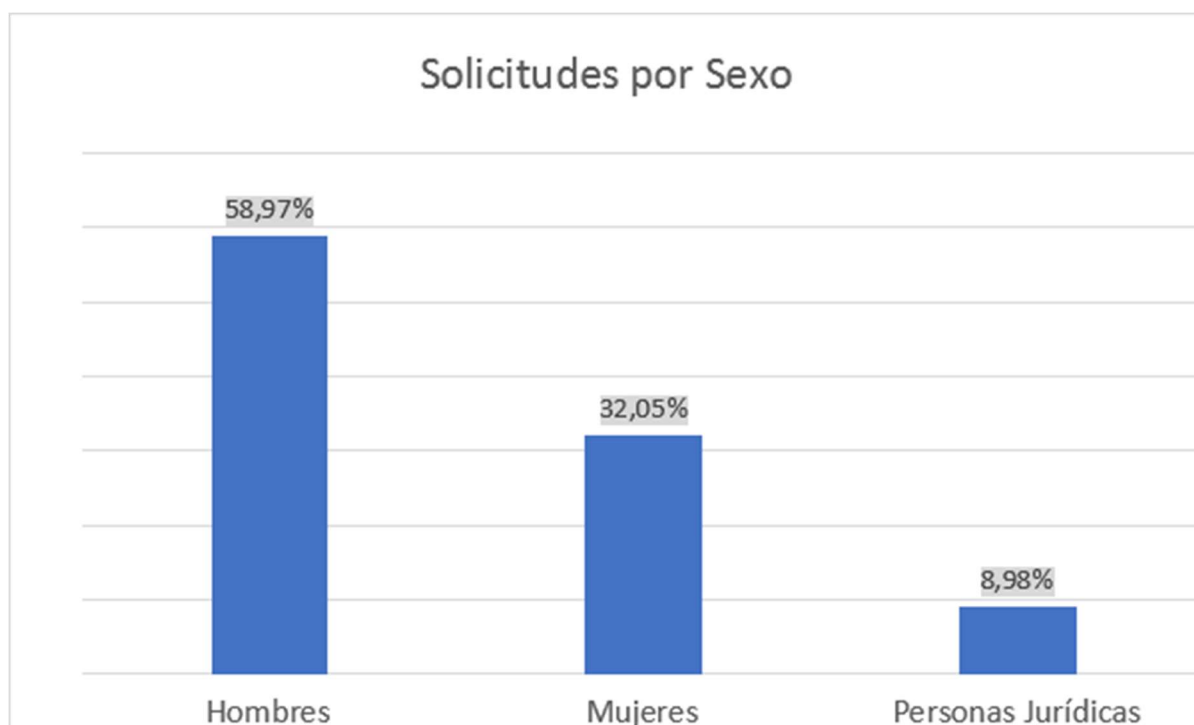


6.2.5. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes¹¹ desagregadas por sexo:

Personas solicitantes desagregadas por sexo	Porcentaje
Hombres	58,97%
Mujeres	32,05%
Personas Jurídicas	8,98%

¹¹ De las **78** solicitudes recibidas **46** han sido presentadas por hombres, **25** por mujeres y **7** por personas jurídicas.



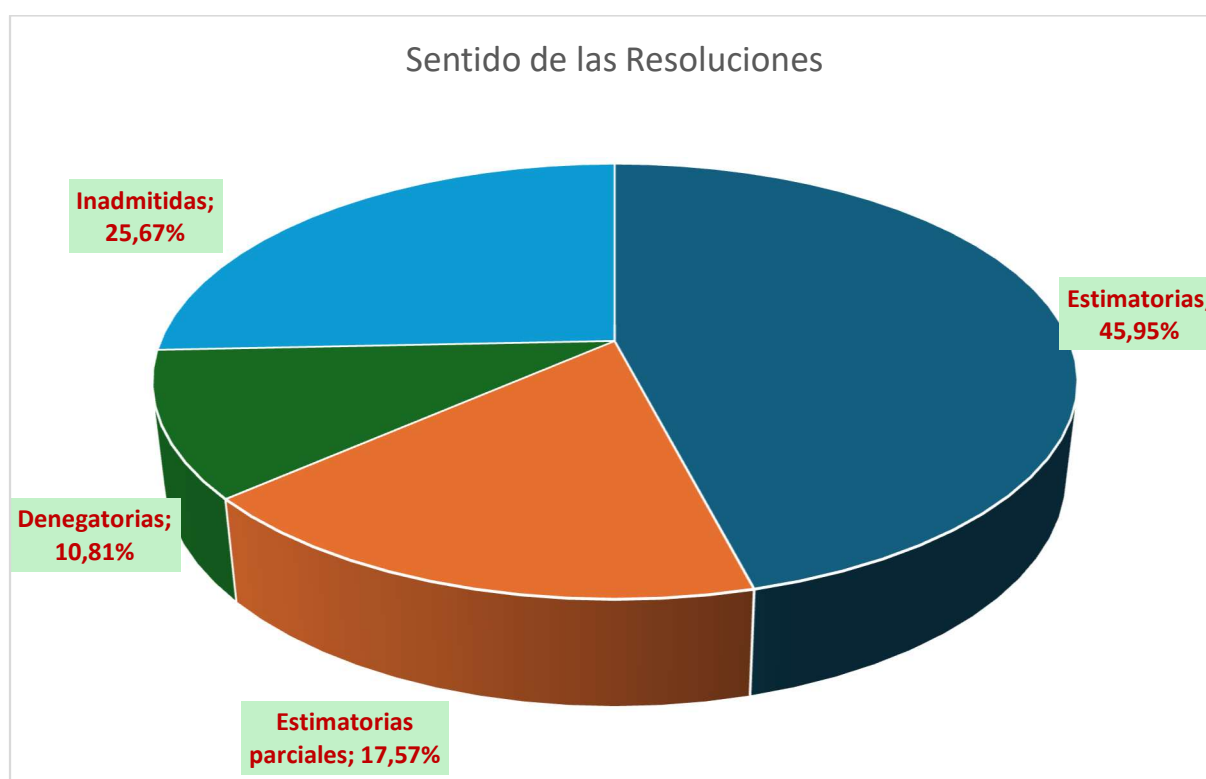
6.2.6. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorio, estimatorio parcial, denegatorio, inadmisión o desistimiento**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorio parcial, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2024, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2023 pero resueltas a principios del año 2024. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2024 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones 2024 ¹²	Número de solicitudes	%
Estimatorias	34	45,95%
Estimatorias parciales	13	17,57%
Denegatorias	8	10,81%
Inadmitidas	19	25,67%
TOTAL	74 solicitudes resueltas	



a) Causas de inadmisión de las solicitudes.

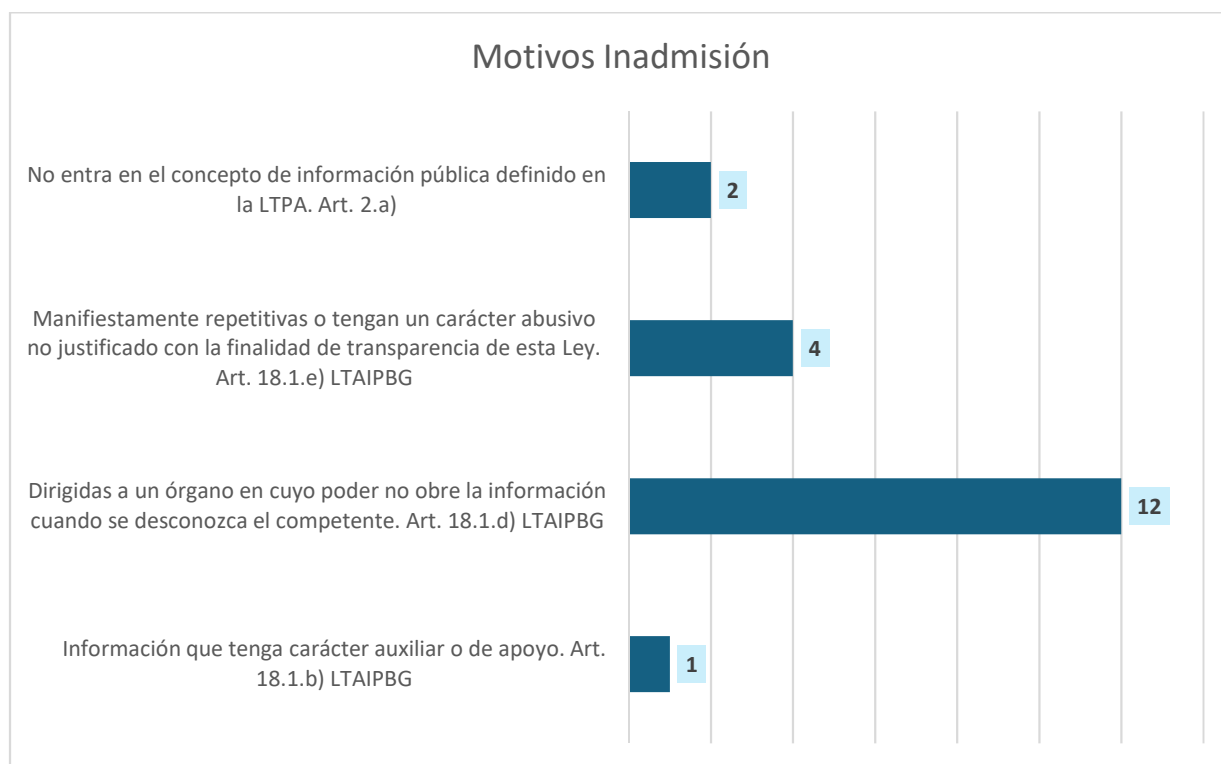
El número total de solicitudes inadmitidas en 2024 es de **19** lo que representa un **25,67%** del total de las **74** solicitudes resueltas en dicho año. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que la principal causa de inadmisión aplicada en el 2024 es la que "No entra en el concepto de información pública.

¹² Las **74** solicitudes resultan de sumar a las **78** solicitudes recibidas, **4** solicitudes presentadas en el año 2023 y resueltas en el 2024 y descontarles las **5** recibidas en el 2024 pero resueltas en el 2025 más las **3** recibidas en el 2024 y derivadas a otras Unidades de Transparencia.

A continuación, se detallan los totales de las resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

Causas de inadmisión	N.º solicitudes inadmitidas
Información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. Art. 18.1.b) LTAIPBG	1
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. Art. 18.1.d) LTAIPBG	12
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley. Art. 18.1.e) LTAIPBG	4
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. Art. 2.a)	2
TOTAL	19

A continuación se ofrece una gráfica con los datos de la tabla anterior:

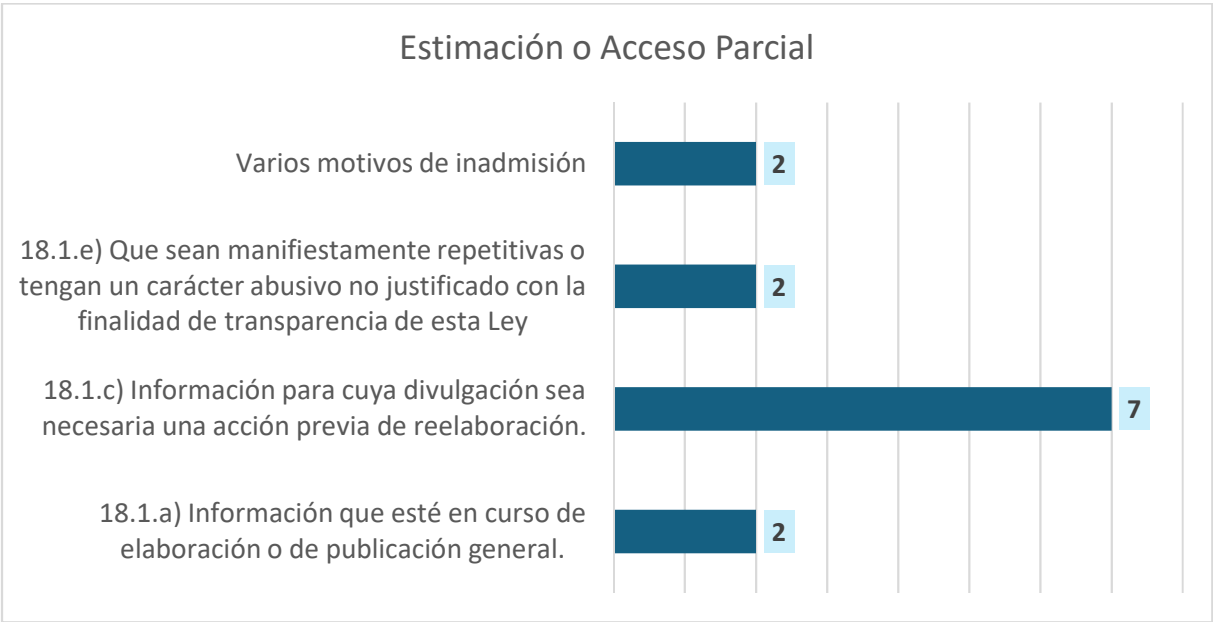


b) Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso.

Respecto a las estimaciones y accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de **13** solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial	2024
18.1.a) Información que esté en curso de elaboración o de publicación general.	2
18.1.c) Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.	7
18.1.e) Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley	2
Varios motivos de inadmisión	2
TOTAL	13

A continuación se ofrece una gráfica con los datos de la tabla anterior:



7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Introducción

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por

Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

Contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en 2024 ha tenido entrada un total de 8 reclamaciones de las que consta que se ha dictado en 2024 resolución expresa en 6 de los procedimientos.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería a lo largo de 2024.

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Viceconsejería	0450/2024	0817/2024	Desestimada
Agencia Andaluza de la Energía	0668/2024 Acumulada	0780/2024	Estimada
Agencia Andaluza de la Energía	0699/2024 Acumulada	0780/2024	Estimada
D.T. Cádiz	0812/2024	0157/2025	Retroacción del procedimiento/Aportar documentación solicitada
Secretaría General de Energía	0835/2024	0035/2025	Estimación parcial/Desestimada
D.T. Sevilla	1040/2024	0235/2025	Estimación parcial/Retroacción del procedimiento

7.4. Denuncias por presuntos incumplimientos de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2024 se ha interpuesto ante el CTPDA 2 denuncias contra las Delegaciones Territoriales de Málaga y Huelva por presunto **incumplimiento de obligación de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA. Estas denuncias fueron finalmente archivadas por el CTPDA, al considerar que no concurría incumplimiento alguno atribuible a las Delegaciones Territoriales mencionadas en relación a la exigencia de publicidad activa.

N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Resolución PA-110/2024	Archivada
Resolución PA-3/2025	Archivada

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2023 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto de estructura de la Consejería de

Industria, Energía y Minas. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2023, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Un representante de la Secretaría General Técnica.
- Un representante de la Secretaría General de Industria y Minas.
- Un representante de la Secretaría General de la Energía.
- Un representante de la Delegación Territorial de Sevilla.
- Un representante de la Delegación Territorial de Málaga.
- Un representante de la Delegación Territorial de Jaén.
- Un representante de la Delegación Territorial de Huelva.
- Un representante de la Delegación Territorial de Granada.
- Un representante de la Delegación Territorial de Córdoba.
- Un representante de la Delegación Territorial de Cádiz.
- Un representante de la Delegación Territorial de Almería.
- Un representante de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Un representante de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

La Comisión se encuentra presidida por el Viceconsejero de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Durante el ejercicio 2024 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

➤ **Primera sesión**, el 1 de octubre de 2024, con el siguiente orden del día:

- Aprobación de las Actas correspondientes a la sesiones de la Comisión de Transparencia celebradas los días 30 de marzo y 7 de junio de 2023.
- Aprobación de la propuesta de Memoria Anual de Transparencia 2023.
- Ruegos y preguntas.

➤ **Segunda sesión**, el 20 de diciembre de 2024, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del Acta anterior.

- Prórroga del Plan Operativo de la Consejería de Industria, Energía y Minas del periodo 2023–2024 para el periodo 2025–2026.
- Actualización del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa.
- Ruegos y preguntas.

9. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

DISTINCIONES AUDAZ

La Junta de Andalucía obtiene dos galardones en el marco de las [Distinciones AUDAZ](#) (convocadas por el capítulo español de la [Red Académica de Gobierno Abierto Internacional \(RAGA\)](#)).

Estas distinciones **reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las comunidades autónomas**, y se entregaron el pasado 15 de marzo en la Universidad de Valladolid, con la asistencia de las personas competentes en materia de transparencia de las CCAA premiadas, y personas de reconocido prestigio en materia de transparencia.

Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, '**Mejor buena práctica**' y '**Avance más significativo en publicidad activa**'.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su **Visor de Movimientos de Tesorería**, de los que se ofrece una visualización gráfica para facilitar la comprensión de los datos numéricos relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su **publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa**.



JORNADA TRANSPARENCIA PÚBLICA EN ANDALUCÍA: AVANCES Y DESAFÍOS

Con fecha 19 de junio de 2024, se celebró en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública la jornada “Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos”, organizada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP.

Transcurridos diez años desde la aprobación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía se realizó un análisis de la misma desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

En la jornada, que se inauguró por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se contó con los Catedráticos de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, el Presidente y cofundador de Accés Info Europe, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.

Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión

tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía, del órgano de control en materia de transparencia y protección de Datos de Andalucía a través del director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y el secretario general del Ayuntamiento de Sevilla, moderados por la coordinadora del Secretariado de Transparencia.

En la sesión de tarde, que se abrió por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, y el magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ en Andalucía, con sede en Sevilla.

La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas, de la Agencia Digital de Andalucía.



IX CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 25 al 27 de septiembre se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal

académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.



XIV CONFERENCIA INTERAUTONÓMICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024, se acogió en la ciudad de Sevilla la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, inaugurada el día 26 de noviembre por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación

Administrativa contando con el saludo del Presidente, y concluyendo el día 27 en una jornada organizada por la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP, en la que se abordó la participación ciudadana desde diferentes perspectivas, entre ellas, investigadora, institucional, o por la sociedad civil, finalizando con ejemplos de buenas prácticas aportados por las CCAA y Ciudades Autónomas dentro del Grupo de trabajo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, constituido en el marco del liderazgo que ha sido asumido por la Junta de Andalucía durante 2024.

La mesa inaugural contextualizaba la sesión analizando la participación en las democracias actuales incidiendo en los desafíos y dificultades existentes, así como las nuevas oportunidades y escenarios que se plantean, especialmente en el ámbito de la participación infantil.

La segunda mesa abordó la participación en el diseño de las políticas públicas y en la tercera mesa, relativa a nuevos espacios de participación se analizaron, entre otros, las redes sociales y los laboratorios de innovación. También se llevó a mesa la digitalización como elemento para el fomento de la participación, con una experiencia aportada por la Agencia de Obra Pública de Andalucía o la necesidad de capacitar digitalmente a la ciudadanía, desde la óptica de los Puntos Vuela, mediante la participación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la sesión de la tarde se abordaba la rendición de cuentas a través de la experiencia del IAAP en evaluación de políticas públicas, o la evaluación de la implementación de disposiciones normativas y la huella normativa, que aportaban la CCAA de Navarra y Valencia respectivamente.



PROGRAMA

27 DE NOVIEMBRE

Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, C. Johannes Kepler, 1, 41013 Sevilla.

9:00 Acreditación asistentes.

9:30 Inauguración por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

10:00 Mesa Inaugural. La participación en las democracias actuales. Contexto y nuevas oportunidades.
Contenido, actualidad y desafíos. José Luis, profesor de Investigación en el IESE (IESE).
Nuevas oportunidades y escenarios para la participación. Iván Agüero, investigador y analista de datos, Puntus World.
El enfoque de derechos en las políticas públicas. Incorporando su diseño y desarrollo la participación infantil. Nicolás Martínez, coordinador de ciudad en Andalucía.
Moderador: Carlos Rodríguez, subdirector de Evaluación e Innovación, Instituto Andaluz de Administración Pública.

11:30 Pausa

12:00 La participación desde el diseño de las políticas públicas.
Experiencias de inclusión de la participación de los niños, niñas y adolescentes, en las políticas públicas de Andalucía. Juan José, profesor del servicio de Acción e Intervención Social de la Delegación Territorial de Política Social, Juventud, Familia e Igualdad de Oportunidades.
Experiencias basadas en evidencia sobre la participación de niños, niñas y adolescentes desde lo local. Rafael González, investigador y profesor titular de PDI.
El diálogo y la participación, claves en la elaboración de las políticas de cooperación para el desarrollo. Coordinador general de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, Agencia Interautonómica de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Participación en el diseño de servicios públicos. Diseño de la oficina de atención a la ciudadanía. Natalia Asensio, directora general de Presidencia, Gobierno Interior y Relaciones con el Parlamento de Navarra y Euzkadi, directora del servicio de Gobierno Interior y Relaciones con la Ciudadanía, Gobierno de Navarra.
Moderador: Pilar Hidalgo, jefe del servicio de atención y apoyo a la familia, Consejo de Inclusión Social, juventud, familia e igualdad de la Junta de Andalucía.

13:00 Nuevos espacios de participación.
La experiencia de los centros sociales en la gestión y políticas públicas. David Buzano, Analista y Consultor en Social Media.
Laboratorio de ciudadanía. Proyecto desarrollado por el Gobierno de Canarias en pro del bienestar de la ciudadanía en áreas rurales. Carmen Dela Hoz, directora general de Transparencia y Participación Ciudadana, Gobierno de Canarias.
Cívica Lab. Laboratorio de innovación en materia de empleo. Verónica Romero, técnica en el Área de Recursos Humanos, Servicio Andaluz de Empleo.
MIR, cuando la digitalización puede fomentar la participación. Isabel Muñoz, jefe de la unidad de análisis y documentación, Delegación de Protección de Datos, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
Españoles Analistas de capacitación digital. Puntos Vuela. Carmen León, subdirectora de Sociedad Digital de la Agencia Digital de Andalucía.
Moderador: Javier Domínguez, jefe del servicio de Gestión del Conocimiento, Instituto Andaluz de Administración Pública.

14:30 - 16:00 Descanso.

16:00 La participación pública y la rendición de cuentas.
Los procesos de rendición de cuentas en la evaluación de políticas públicas. Instrumentos de rendición de cuentas. IRE, y del día viernes, jefe del servicio de Evaluación de Políticas Públicas, IAAP.
Evaluación de la implementación de las disposiciones normativas. Lucía Aguas, directora general de Presidencia, Gobierno Interior y Relaciones con el Parlamento de Navarra y Euzkadi, jefe del servicio de Participación Ciudadana y Transparencia, Gobierno de Navarra.
Huella normativa. José Salvador Siverio, director general de Transparencia y Participación, Generalitat Valenciana.
Moderador: Enrique Rodríguez, Asesor Técnico del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP.

17:30 Buenas prácticas autonómicas.

18:30 Cierre.



Otras actuaciones formativas divulgadas:

- Acciones formativas de la Plataforma on line del Instituto Andaluz de Administración Pública relacionadas con la Transparencia:
 - Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía.
 - Protección de datos personales en la práctica.
 - Documentos administrativos en lenguaje claro.
- Sesión “Transparencia algorítmica en el sector público” impartido por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública del 16 al 18 de octubre.

- Curso del Instituto Andaluz de Administración Pública sobre “Datos Abiertos y Reutilización de la Información en el Sector Público”.
- Quinto Ciclo de Conferencias Virtuales 2024 sobre *“El régimen jurídico de la Transparencia en España. Reflexiones a una década de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”*.

10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, incluyendo la memoria anual de 2024 la evaluación completa del POTP de la Consejería de Industria, Energía y Minas para el período 2023-2024.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el plan.

10.1. Medidas en materia de transparencia POTP CIEM 2023-2024

Las **medidas** incluidas en el POTP¹³ de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

¹³

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411025.html>

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias

Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan
---------------------------------	--

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda

Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	2024
---------------------------	------

Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	Al menos 1 acción al año. Al menos el 50% de la UT por acción formativa u 1 persona de la UT.	2 acciones de formación en 2023 y 2024 donde se ha formado el 100% de las personas de la UT	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	Al menos 2 al año. Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de PID@ y GDC en cada Consejería en el periodo de ejecución.	6 acciones formativas dirigidas al personal de la Consejería y entidades instrumentales en 2023 y 2024	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año. Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el periodo de un año.	Divulgación de 22 acciones formativas en materia de transparencia en 2023 y 2024	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Al menos 2 al año. Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el periodo de ejecución del plan.	2 píldoras formativas	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo.	15 trámites divulgados	100%
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023. Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024.	Análisis en 2023	-
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Elaboración del Plan	Elaboración del plan e identificación de 44 conjunto de datos	90 %
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor	Medida prorrogada. En fase de ejecución.	-
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o	Análisis del periodo 21-22 en el ámbito de la Consejería. Al menos una propuesta de mejora por Consejería.	Análisis realizado	-

	entidades de la Consejería			
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados. Al menos 2 actuaciones de coordinación al año.	15 actuaciones de coordinación en 2023 y 2024	100%

ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
27/10/2023	Taller sobre Transparencia Pública: Derecho de Acceso	1 UT
19/06/2024	Jornada de Transparencia pública en Andalucía: Avances y desafíos	1 UT
2		

ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
06/02/2023	Formación básica PID@	13	3
19/04/2023	Formación GDC Puestos PLD	13	1
06/06/2023	Formación Nuevos usuarios PID@	13	2
17/10/2023	Formación Nuevos usuarios PID@	13	2
06/2024	Formación básica PID@	13	3
11/2024	Formación básica PID@	13	3
	6		14

* En el caso de disponer de dicha información, si no se dispone número estimado

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	3	06/02/2023	Formación básica PID@
1	(*)	23/02/2023	Curso de Formación Abierta en materia de Transparencia
1	(*)	21/03/2023	I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto
1	(*)	17/04 al 22/05	Fundamentos de Gobierno Abierto
1	1	19/04/2023	Formación GDC (Puestos PLD)
1	2	06/06/2023	Formación Nuevos usuarios PID@
1	(*)	22/06/2023	Foro Anual (Nuevos espacios de Transparencia Pública)
1	(*)	-	Curso "Ley de Transparencia Pública en Andalucía" (Curso de Perfeccionamiento)
1	(*)	19/09/2023	Seminario sobre transparencia y acceso a la información (Jurisprudencia del TS)
1	(*)	27/09 al 29/09	VIII Congreso Internacional de Transparencia
1	(*)	02/10/2023	Curso "Herramienta de Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía"
1	2	17/10/2023	Formación Nuevos usuarios PID@
1	(*)	12/12/2023	Jornada 10 años de transparencia y acceso a la información pública en España
1	(*)	13/12/2023	Seminario sobre retos actuales del Gobierno Abierto
1	(*)	04/03/2024	Curso "Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@"
1	(*)	09/05/2024	IX Congreso Internacional de Transparencia
1	(*)	27/05/2024	Jornada "Lucha contra la corrupción y protección del denunciante"
1	(*)	19/06/2024	Jornada "Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos"
1	(*)	23/09/2024	VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública.
1	(*)	01/10/2024	Curso "Datos Abiertos y Reutilización de la Información del Sector Público"
1	(*)	31/10/2024	Desarrollo y divulgación de acciones de formación especializadas para el personal de las Unidades de Transparencia
1	(*)	06/11/2024	Sesión formativa online sobre el portal PID@
22			

(*) En relación a estas acciones y ciñéndose a la denominación de la Medida si bien se ha producido una divulgación de las mismas entre los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería, debido a la modalidad de inscripción, la Unidad desconoce cuántas personas han participado en las mismas, caso de que lo hayan hecho.

Por tanto, en relación al indicador de acciones formativas divulgadas se contabilizarían 22 y en el correspondiente a las personas participantes se computarían 4.

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS TRANSPARENCIA CONSEJERÍA/ENTIDAD	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Resoluciones con oposición al acceso	13	100%
Solicitudes representantes personal/sindicatos	13	100%
2		

ANEXO V

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
23/01/2023	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Industria y Minas
09/02/2023	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Industria y Minas
14/04/2023	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Industria y Minas
17/05/2023	Consulta Pública Previa	Secretaría General de la Energía
06/10/2023	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Industria y Minas
14/11/2023	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Industria y Minas
01/05/2024	Consulta Pública Previa	Viceconsejería
18/04/2024	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Industria y Minas
16/05/2024	Trámite de información pública	Secretaría General de Industria y Minas
23/05/2024	Consulta Pública Previa	Secretaría General de la Energía
09/08/2024	Trámite de información pública	Viceconsejería
09/08/2024	Trámite de información pública	Secretaría General de Industria y Minas
12/08/2024	Trámite de información pública	Secretaría General de Industria y Minas
26/09/2024	Trámite de información pública	Secretaría General de la Energía
26/10/2024	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Industria y Minas

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2023 Y 2024	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
15	15	100%

ANEXO VI

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

Incluir al menos las categorías más solicitadas

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
1	Personal y empleo público. Procesos de selección y bolsas de trabajo	SGT, AAE y VEIASA

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

Desde la Unidad de Transparencia con la colaboración de los servicios sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía y tomando como punto de partida el Catálogo de Datos y el Inventario de Fuentes y Registros del IECA **se han identificado 44 conjuntos** de datos, por lo que se ha cumplido con la primera fase del Plan de apertura y se ha elaborado una propuesta.

Con respecto a esta medida se valora adecuadamente su prórroga para la anualidad 2025, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2024 restaba la aprobación definitiva del plan de apertura por resolución de la Viceconsejería.

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

La ejecución de esta medida estaba prevista para el ejercicio 2024. No obstante, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del plan de apertura no se había completado a 31 de diciembre de 2024, debido a la dificultad en el análisis de identificación de la información obrante, se valora adecuado prorrogar esta medida para el periodo 2025-2026.

ANEXO IX

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

En el marco temporal 2021/2022 solo se ha dictado una resolución en que el órgano reclamado era un órgano directivo o entidad adscrita a esta Consejería¹⁴. En este caso, el órgano reclamado dio cumplimiento al mandato del órgano de garantía, dando cuenta de las actuaciones llevadas a cabo.

A continuación, en el cuadro adjunto, se muestra la información de manera más detallada:

Núm. de resolución del CTPDA	Sentido de la resolución	Organismo reclamado
803/2021	Estimada	Agencia Andaluza de la Energía

Tras el análisis de la misma resultan los siguientes datos:

De las diez resoluciones aprobadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el bienio 2021/2022 sobre derecho de acceso, contra resoluciones de acceso a la información dictadas por órganos y entidades adscritas a esta Consejería, se ha estimado una sola de ellas, lo que supone una décima parte del total, dándose cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía por parte de la Agencia, dando cuenta de ello al propio órgano de garantía.

No obstante, teniendo en cuenta que lo que se estima es una solicitud en virtud de la cual se insta a la Agencia a ofrecer a la persona interesada la justificación por la que le han quitado dos puntos en la valoración de unos cursos en el curso de un proceso de selección del que ha sido parte, entendemos que dicha resolución no plantea problemas de interpretación normativa más allá que el de proporcionar la información que justifique la decisión adoptada.

¹⁴

Hay que destacar el hecho de que en el periodo referido esta Consejería no existía con la denominación actual repartiéndose sus competencias entre las entonces Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Presidencia, Administración Pública e Interior y Hacienda y Financiación Europea, así como las ocho Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Política Industrial y Energía y las entidades adscritas.

ANEXO X

Medida n° 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Manual para la publicación de puestos PLD
1	Difusión del buscador de puestos PLD
1	Recordatorio obligaciones AACC Ley 3/2005, 8 de abril
1	Recordatorio cambios Información económica y presupuestaria
1	Recordatoria actualización publicidad activa
1	Revisión de textos no normativos. Modificación ficha de normativa vigente

OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Reunión con la Secretaría de Transparencia para la coordinación de los planes de apertura de datos
1	Publicación de los inventarios de los puestos de trabajo de las EEII
1	Coordinación de las labores de habilitación de los correos de avisos de peticiones de transparencia dadas de alta en las DDTT
1	Coordinación de las actuaciones a realizar por aquellas EEII que tengan la condición de medio propio
1	Coordinación de las actuaciones de revisión trimestral de los movimientos de tesorería de las EEII
1	Coordinación de las actuaciones relativas a las Unidades Antifraude
1	Coordinación de las correcciones propuestas por las EEII a los documentos de datos abiertos
1	Coordinación en relación a la inclusión de nuevo componente PRTR en el Portal de Transparencia
1	Coordinación en relación a las actuaciones previas a la prórroga del POT 2023-2024 y actualización del Catálogo de Publicidad Activa